



OTROSI ACLARATORIO NRO. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°165 – 2022, SUSCRITO ENTRE FRANCISCO MANUEL LEONES BLANCO; IDENTIFICADO CON C.C. 9042276, Y EL MUNICIPIO DE APARTADO.

OBJETO: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL A LA SECRETARIA DE GOBIERNO EN EL MARCO DE LA PROBLEMÁTICA DE JÓVENES EN SITUACIÓN DE RIESGO CONSTITUCIONAL Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS”.

FELIPE BENICIO CAÑIZALEZ PALACIOS, mayor de edad y de esta vecindad, identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 71.253.245 expedida en el Municipio de Carepa - Antioquia, quien, en su calidad de Alcalde Municipal, según Acta de posesión del 27 de diciembre de 2019 del Juzgado Promiscuo de familia de Apartadó, quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO DE APARTADÓ** de una parte, quien en adelante y para los efectos de este acto se denominará **EL MUNICIPIO**, y por la otra parte **FRANCISCO MANUEL LEONES BLANCO**, identificado con la cedula de ciudadanía N.º 9042276, quien en lo sucesivo y para efectos del presente otrosí se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos celebrado otrosí de **ACLARATORIO No.1** al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°165 – 2022, sustentado por el supervisor en el acta denominada Solicitud de Modificación del Contrato donde se encuentra descrita la justificación, acta que hace parte integral de la presente adición y prórroga, y que ésta determinación la hemos tomado en razón de dichas justificaciones, la cual queda consignada en las siguientes cláusulas: **1.** Que, el día 1 de julio del 2022 se realizó OTROSI N°01 de ADICIÓN Y PRORROGA al presente contrato. **2.** Que, se adiciono un valor de **DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$10.875.000)**, quedando con un valor total de **TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$32.625.000)** como se evidencia en la solicitud de modificación, certificado presupuestal y en el compromiso presupuestal. **3.** Que, el plazo del contrato inicial fue prorrogado por DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, quedando un plazo total de SIETE (07) MESES y como nueva fecha de finalización el día VEINTIDÓS (22) de septiembre de 2022, como se evidencia en la solicitud de modificación, certificado presupuestal y en el compromiso presupuestal. **4.** Que, debido a un error involuntario en el anexo y en la plataforma SECOP II del OTROSI N°01 se estableció que la fecha de finalización sería el 6 de julio de 2022, información errónea. **5.** Que, con base a las anteriores justificaciones, se requiere hacer corrección del anexo del OTROSI N°01 en los mencionados errores, quedando consignadas conforme a las aclaraciones de la siguiente manera: modificar la cláusula quinta **VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO** adicionando la suma de **DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$10.875.000)**, quedando con un valor total de **TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$32.625.000)**, la forma de pago quedará de la siguiente manera:

PAGOS A REALIZARSE	PORCENTAJE QUE CADA PAGO REPRESENTA FRENTE AL VALOR DEL CONTRATO (SIN DECIMALES)	REQUISITOS PARA EL PAGO
PAGO 1	40%	Factura, informe de actividades y evidencias, planilla de pago de la seguridad social, certificado bancario, cédula representante legal y revisor fiscal, certificado de parafiscales, rut y todos los soportes del contrato de la plataforma SECOP II.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
ALCALDÍA DE APARTADÓ
Despacho Alcalde
Oficina Jurídica



PAGO 2	40%	Factura, informe de actividades con evidencias, certificado bancario, certificado de parafiscales, planilla seguridad social, cédula representante legal y tarje profesional revisor fiscal.
PAGO 3	20%	Factura, informe de actividades con evidencias, certificado bancario, certificado de parafiscales, planilla seguridad social, cédula representante legal y tarje profesional revisor fiscal.

CLAUSULA SEGUNDA: Se solicita modificar la cláusula **PLAZO DEL CONTRATO**, con el fin que se adiciones dos (2) meses y quince (15) DÍAS, quedando con un plazo total de 7 meses y 15 días, y una nueva fecha de terminación del día VEINTIDÓS (22) de septiembre de 2022.
CLAUSULA TERCERA: respecto a la **IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**, Los gastos que se deriven del presente proceso de adición se realizarán con cargo a los artículos Presupuestales Nro. **2.3.2.02.02.008.45.14.08**, denominado: Facilitar el derecho a la justicia, la promoción, reconciliación, convivencia y construcción de paz a través del acompañamiento técnico en el municipio de Apartadó. superávit. **CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA DE ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes.

Entidad Contratante:	Felipe Cañizalez Palacios - alcalde Municipal	Se entiende suscrito electrónicamente en el Secop II
Contratista:	FRANCISCO MANUEL LEONES BLANCO	Se entiende suscrito electrónicamente en el Secop II
Proyectó	Valeria Montoya Bedoya – Apoyo jurídico en Contratación	Se entiende suscrito electrónicamente en el Secop II
Aprobó:	Hosmany Castrillón – jefe oficina jurídica	Se entiende suscrito electrónicamente en el Secop II

